



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 224\ Λ AUTORIZA TRATO DIRECTO REQUINOA, 31.460 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Sergio Guajardo Abarca conductor, para realizar prestaciones Programa Estrategias de Refuerzo en APS las que se realizaran de lunes, miércoles y viernes en horario de mañana de 8:00 a 13:00 y de tarde de 14:00 a 17:00 horas, para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requínoa, por los meses de julio al 31 de octubre 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la <u>ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor para realizar prestaciones de servicio en Programa Estrategias de Refuerzo en APS las que se realizaran de lunes, miércoles y viernes en horario de mañana de 8:00 a 13:00 y de tarde de 14:00 a 17:00 horas, los que tendrán un valor de \$25.000, por cada jornada de trabajo, y la misma cuando se requiera en forma extraordinaria fuera de la jornada acordada, todos los valores con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.</u>

Proveedores:

SERGIO GUAJARDO ABARCA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TARIO

IINICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS ALCALDE DEPARTAMENTO DE SALUD